1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

Mis-Facturas

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable

MF

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

0.0.13

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades

Mis-Facturas es una aplicación web de facturación y gestión documental destinada a autónomos, profesionales y pequeñas y medianas empresas en España, accesible desde cualquier navegador moderno sin necesidad de instalación local, con aplicaciones complementarias para iOS y Android que usan el mismo servicio.

El sistema se ejecuta bajo arquitectura cliente-servidor sobre infraestructura cloud de Google Cloud en la Unión Europea:

- Capa de presentación: aplicación web servida desde la red de distribución de contenidos de Google Cloud.
- Capa de aplicación: API de servidor ejecutada en Google Cloud (región europe-west1).
- Capa de persistencia: base de datos documental con escrituras transaccionales, almacenamiento de objetos para documentos y certificados cifrados, y servicio de autenticación de usuarios.
- Comunicación con la AEAT: cliente propio que establece conexión mTLS contra los servicios web oficiales de VERI*FACTU usando el certificado electrónico cualificado del obligado tributario o de su representante.

Funcionalidades principales:

- Emisión de facturas completas (F1), simplificadas (F2), facturas en sustitución de simplificadas (F3) y rectificativas (R1 a R5).
- Gestión de presupuestos, facturas proforma y albaranes con conversión a factura.
- Facturas recurrentes, envío programado y control de vencimientos y cobros.
- Generación de facturas en PDF con el código QR definido por la AEAT.
- Generación del registro de facturación según el esquema publicado por la AEAT, cálculo de la huella SHA-256 encadenada por obligado tributario y remisión inmediata a los servicios de VERI*FACTU.
- Presentación por el propio obligado tributario con su certificado (persona física o jurídica), por la plataforma en su favor o por un colaborador social o representante con apoderamiento.
- Gestión de las respuestas de la AEAT (errores, anulaciones, subsanaciones y reenvíos) conservando la trazabilidad criptográfica.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios

S - Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»

Dado que se trata de un sistema informático que solo puede ser utilizado en la modalidad «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la debida autenticación mediante el certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

Anton Sychev

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

X3282323Q

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

Calle Gomis 27, 08023 Barcelona

1.k) Declaración de conformidad

La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) Fecha y lugar de suscripción

Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo: 18 de noviembre de 2026

Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo: Barcelona

Firmado: Anton Sychev, titular de la entidad productora.

Anexo

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

- Correo electrónico: legal@mis-facturas.org
- Teléfono: +34 666 067 867

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

- Sitio web de la empresa: https://mis-facturas.org
- Información sobre este producto: https://mis-facturas.org/tag/verifactu
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: https://mis-facturas.org/declaraciones-responsables

2.c) Cumplimiento técnico

El sistema informático Mis-Facturas, en la versión indicada en el apartado 1.c, cumple con las especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la siguiente manera:

Huella y encadenamiento

Se utiliza el algoritmo SHA-256 para la huella de los registros de facturación, conforme al artículo 11 de la Orden HAC/1177/2024 y a las especificaciones de la AEAT. Cada registro queda encadenado al inmediatamente anterior del mismo obligado tributario, de modo que cualquier modificación de un registro intermedio invalida todas las huellas posteriores.

Integridad

El registro de facturación se consolida en una transacción atómica que abarca la lectura de la última huella del obligado tributario, la generación del nuevo registro con su huella encadenada y la actualización de la referencia a la última huella. Dos registros del mismo obligado tributario no pueden compartir posición en la cadena ni saltarse el orden.

Inmutabilidad y trazabilidad

- Cada registro se conserva con una copia inmutable de los datos fiscales del momento de su generación: emisor, destinatario, datos del sistema informático y, cuando procede, del tercero que lo presenta en representación.
- La cadena de huellas completa se conserva por obligado tributario (huella, huella anterior, datos encadenados y orden), lo que permite su auditoría.
- Los eventos relevantes (alta, anulación, reenvíos y subsanaciones) quedan registrados con fecha y hora, usuario responsable y estado de la respuesta de la AEAT.

Control de acceso

El acceso exige autenticación del usuario, tokens con caducidad, verificación del origen de las peticiones y permisos específicos para las funciones con trascendencia tributaria. El control se aplica tanto en el cliente como en el servidor, que impide generar registros de facturación sin la debida autorización.

Remisión a la AEAT

La comunicación con los servicios de VERI*FACTU se realiza mediante mTLS con el certificado electrónico cualificado del obligado tributario, del representante con apoderamiento o de la entidad productora cuando presenta en favor del obligado tributario. Los certificados se guardan cifrados y solo se descifran en memoria en el momento del envío. Los registros se remiten inmediatamente después de su generación.

Código QR

Cada factura incluye el código QR definido en la Orden HAC/1177/2024, con la URL de cotejo de la AEAT y los parámetros NIF del emisor, número de serie, fecha, importe total y huella.

Conservación

Los registros se conservan íntegros, con copias de seguridad, durante todo el periodo de prescripción tributaria. La copia inmutable de los datos fiscales garantiza que el contenido de cada registro se preserva aunque cambien después los datos asociados.